

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Verbal Sumario con Acción de Pertinencia de Esneda Toro Calderón contra Ciro Ernesto Tapias Porras y otro. Radicación 2019-273.- (Demanda de Reconvención con acción Reivindicatoria de Ernesto Bladimir Moreno Ruiz contra Esneda Toro Calderón).

1. Señalamiento de fecha para la diligencia de inspección judicial.

Para continuar con el trámite procesal, se señala la hora de las 10:30 de la mañana del día **miércoles 02 de febrero de 2022**, para llevar a efecto diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL**, al predio ubicado en la Carrera 6ª No.16-02/06/10 de Agua de Dios, con matrícula inmobiliaria 150-1881 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Agua de Dios, para establecer la identificación del mismo, si se trata del predio que es materia de la reivindicación y qué persona o personas lo ocupan y los demás aspectos inherentes para efectos del esclarecimiento de los hechos materia de la demanda de reconvención.

Se designa como perito al Ingeniero señor **MARIO ENRIQUE ÑUSTES HERNANDEZ**, de la lista de auxiliares de la justicia, para que acompañe al personal de la diligencia y rinda dictamen sobre lo siguiente:

- 1. La identificación y el estado del inmueble?.
- 2. Las mejoras y el uso que se le está dando al mismo.
- 3. Los demás datos que sean necesarios y que se determinaran en el momento de la diligencia.

Líbrese comunicación al perito designado a la Manzana E Casa 13 de la Urbanización Santa Rita de Girardot.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS

101

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Verbal Sumario con Acción de Pertenencia de Esneda Toro Calderón contra Ciro Ernesto Tapias Porras y otro. Radicación 2019-273.-

1. Integración del contradictorio.

Téngase en cuenta que en el presente proceso con acción de pertenencia promovido por la señora Esneda Toro Calderón, se hizo presente el señor Ernesto Bladimir Moreno Ruiz, reclamando derechos como propietario del inmueble materia de la usucapión y para tal finalidad, constituyó apoderado.

Se reconoce personería al Dr. Edgar Alberto Cruz Rojas, abogado con T.P. 175.905 del C.S.J., para actuar como apoderado del señor Ernesto Bladimir Moreno Ruiz, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl.85).

2. Contestación de la demanda por parte del interviniente señor Ernesto Bladimir Moreno Ruiz.

Téngase por contestada en tiempo la demanda promovida por la señora Esneda Toro Calderón, por parte del señor Ernesto Bladimir Moreno Ruiz con el escrito que se encuentra en los folios 87 a 88-A.

3. Señalamiento de fecha para la diligencia de inspección judicial.

Para continuar con el trámite procesal, se señala la hora de las 9:30 de la mañana del día miércoles 02 de febrero de 2022, para llevar a efecto la diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL**, al predio con matrícula inmobiliaria 150-1881 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Agua de Dios, que es materia de la presente acción, ubicado en la Carrera 6ª No.16-02/06/10 de Agua de Dios, para determinar los aspectos mencionados en el numeral 9º del artículo 375 del Código General del Proceso.

Se designa como perito al agrónomo señor MARIO ENRIQUE ÑUSTES HERNANDEZ, de la lista de auxiliares de la justicia, para que acompañe al personal de la diligencia y rinda dictamen sobre lo siguiente:

1. La identificación y el estado del inmueble?.
2. Las mejoras y el uso que se le está dando al mismo.
3. Los demás datos que sean necesarios y que se determinaran en el momento de la diligencia.

Líbrese comunicación al perito designado a la Manzana E Casa 13 de la Urbanización Santa Rita de Girardot.

NOTIFÍQUESE.



El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS

SECRETARIA N.º 052
 Agua de Dios 29-sep/2021
 por constancia en estado de esta causa, y
 cumpliendo el auto anterior.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUA DE DIOS
SECRETARIA
 La anterior Providencia queda Ejecutoriada hoy
 a las _____
 habiéndose los días _____
 Secretario,